



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO. Ejecutivo singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2020 00014 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: SEBASTIÁN PEÑA BOHÓRQUEZ**

Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 599 del Código general del proceso, el Juzgado

DECRETA:

El embargo y retención preventiva de los dineros que pueda tener el o la demandada(o) SEBASTIÁN PEÑA BOHÓRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.120.006.495 en las cuentas de ahorros o corrientes o que cualquier título bancario o financiero del BANCO BANCOLOMBIA y BANCO BBVA.

La medida se limita hasta la suma de \$ 16.000.000.oo millones de pesos mcte.

Líbrese el correspondiente oficio, con destino al gerente de la entidad mencionada, para que siente la medida cautelar, haciéndosele las advertencias de ley.

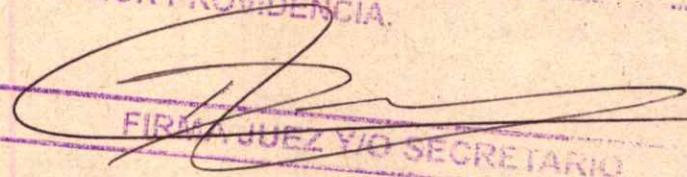
NOTIFIQUESE

CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

27 JUN 2021 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 071 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ/O SECRETARIO